

Asunto: Acuse de recibo de una denuncia múltiple relativa a la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, presentada en el Congreso de los Diputados el 13 de noviembre de 2023.

Referencia: CPLT(2023)02642

La Comisión ha recibido un gran número de denuncias relativas a la preocupación que suscita la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña, presentada en el Congreso de los Diputados el 13 de noviembre de 2023.

La Comisión ha dado entrada a estas denuncias en su registro central al efecto con el número de referencia CPLT(2023)02642.

Por lo que se refiere a los acontecimientos ocurridos en España que se mencionan en las denuncias, en particular en cuanto a la tramitación legislativa de la Proposición de Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña y a la creación de comisiones parlamentarias especiales para investigar posibles casos de instrumentalización de la Justicia, la Comisión, como guardiana de los Tratados, los está analizando actualmente con la colaboración de las autoridades españolas correspondientes. La Comisión llevará a cabo este análisis de forma sumamente minuciosa, independiente y objetiva para determinar si se respeta el Derecho de la UE, en particular los valores fundamentales consagrados en el Tratado. La Comisión seguirá atenta a este asunto y continuará observando la evolución de la situación, especialmente en el contexto de la elaboración de nuestro Informe sobre el Estado de Derecho en 2024.

Dado el considerable número de denuncias recibidas al respecto, la Comisión va a publicar este acuse de recibo en la [página correspondiente del sitio web Europa](#). [Al publicarlo en línea](#) se puede dar respuesta e información rápidamente a los interesados, así como al resto de la ciudadanía que tenga interés en las cuestiones planteadas por los denunciantes. Se informará a los denunciantes, en el mismo sitio web Europa, de los resultados del examen que la Comisión efectúe de estas denuncias y de cualquier medida ulterior que decida adoptar.

La Comisión está analizando las denuncias con arreglo al Derecho de la Unión Europea aplicable y en consonancia con las prioridades de garantía del cumplimiento de este establecidas en la [Comunicación de la Comisión titulada «Derecho de la UE: mejores resultados gracias a una mejor aplicación»](#)¹ y en la [Comunicación titulada «Hacer cumplir el Derecho de la UE para una Europa que ofrezca resultados»](#)².

Debe tenerse en cuenta que, si la Comisión decide actuar como consecuencia de estas denuncias, sobre todo mediante la incoación de un procedimiento formal de infracción, su objetivo principal siempre será garantizar que los Estados miembros apliquen el Derecho de la UE en aras del interés general. La presentación de una denuncia a la Comisión no supone la resolución directa de la situación concreta e individual del denunciante. Para obtener reparación, incluida una indemnización si está justificada, deben emprenderse acciones en el Estado miembro de que se trate. La

¹ C(2016) 8600.

² [COM\(2022\) 518 final](#).

presentación de una denuncia a la Comisión no suspende los plazos para emprender acciones judiciales con arreglo a la normativa nacional. La Comisión también puede decidir, en el ejercicio de su facultad discrecional, no incoar un procedimiento formal de infracción, incluso si considera que se ha producido una infracción del Derecho de la Unión.

Por defecto, los servicios de la Comisión tramitarán su denuncia de forma confidencial. Solo en caso de que el denunciante opte por la tramitación no confidencial en el formulario de denuncia, los servicios de la Comisión podrán revelar la identidad y cualquier información presentada por dicho denunciante a las autoridades del Estado miembro contra el que haya dirigido su denuncia. La divulgación de la identidad del denunciante por los servicios de la Comisión puede, en algunos casos, resultar indispensable para la tramitación de la denuncia.

Se aplica una [declaración de privacidad específica](#) a la tramitación de denuncias.